

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Grupo Municipal del PRC, D. Adrian Setién Expósito, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del PSOE y D. José María Alonso Ruíz Concejal y Portavoz del Grupo Municipal del PP ante el mismo comparecen y como mejor proceda en Derecho, **DICEN:**

Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 y concordantes del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este Ayuntamiento presenta, a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación, en el próximo pleno ordinario de la Corporación Municipal de Colindres , previo estudio de la Comisión Informativa correspondiente, la **PROPUESTA** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desbordamiento de la demanda asistencial es un hecho cada vez más generalizado y extremo. Este agravamiento está asociado directamente a las situaciones de paro de larga duración y el agotamiento de los subsidios de desempleo, que está provocando una creciente desprotección de las familias.

Entidades asistenciales como Cáritas y Cruz Roja vienen advirtiendo del ensanchamiento del espacio social de la pobreza en España, que se manifiesta en el incremento del número de familias demandantes de ayuda que no responden a los perfiles de exclusión, si no al de familias, cada vez más jóvenes, simplemente empobrecidas por la situación persistente de paro y por la insuficiencia de la protección de desempleo. Como prueba de esta realidad, la misiva enviada al alcalde de Colindres, Javier Incera, por parte del Comité Local de la Cruz Roja Española en Laredo, que dice textualmente: "Próximos a ir cerrando el año 2.015 te puedo ir avanzando que desde Cruz Roja estimamos que vamos a poder llegar a atender 230 personas del Ayuntamiento de Colindres, dentro de nuestro proyecto de Atención Urgente a Necesidades Sociales. Esta labor que hemos financiado en Cruz Roja con fondos propios de nuestros donantes no habría podido desarrollarse sin la adecuada colaboración del Ayuntamiento de Colindres. El local que el ayuntamiento nos ha facilitado para gestionar las ayudas a todas estas personas ha sido de gran ayuda, pero no lo ha sido menos la sensibilidad y la actitud de colaboración del equipo de gobierno y el personal del ayuntamiento. Por eso quiero hacerte llegar mi más sincero agradecimiento por esta colaboración que me gustaría hicieras extensiva a tu equipo y especialmente al equipo de servicios sociales del Ayuntamiento de Colindres."

Los servicios sociales en España, precisamente, por su amplitud y diversidad del sector, necesitan una mayor coordinación; tenemos una amplia red de servicios sociales que necesitan de un espacio común donde poder plantear las diferentes acciones que llevar a cabo, preocupaciones en los diferentes colectivos, actuaciones comunes, problemáticas que superan el ámbito sectorial etc..

Si realmente queremos hacer políticas sociales integrales y cercanas a la realidad tendremos que tener espacios de encuentro comunes, con funciones y atribuciones bien definidas, siendo de especial importancia el conocimiento de la realidad social y de los recursos, tanto públicos como privados y/o asistenciales, para poder hacer frente de una manera justa y racional a las necesidades.

Pero de nada sirve estar bien coordinados y ser conocedores de esa realidad si no ejecutamos políticas comunes desde las administraciones públicas, que favorezcan un desarrollo socio-económico sostenido en el tiempo, dando respuesta las administraciones a las necesidades asistenciales de cada momento y siendo el ayuntamiento la más cercana a los vecinos, actuar como actúa en base a sus competencias establecidas por la Ley 27/2.013 que en su capítulo III, artículo 25, apartado e), dispone que son: "La evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social." Es decir, los Servicios Sociales en el ámbito de la Atención Primaria, en base a la Ley 2/2.007 de Servicios Sociales de Cantabria que establece como competencia de la Comunidad Autónoma los servicios de mayor complejidad y de atención especializada, así como la evaluación y planificación de estas necesidades garantizando el equilibrio territorial.

Por iniciativa del Grupo Municipal del PRC y en consenso con los Grupos Municipales del PSOE y PP, entendemos que debe existir un órgano de participación en el que estén representados los distintos grupos, los servicios técnicos del ayuntamiento y las entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el ámbito asistencial dentro del municipio. El Grupo Municipal Socialista entiende que ese órgano de representación es la propia Comisión de Bienestar Social y que tanto la concejalía como los servicios técnicos realizan un trabajo excelente, pero comprendiendo que los grupos de la oposición quieran ser partícipes de esta labor y en base a abrir las instituciones y potenciar la búsqueda y el encuentro de lugares comunes en políticas esenciales, propone que se consensúe entre los diversos grupos municipales el funcionamiento de la citada Comisión.

Por lo expuesto, los que suscriben, presentan al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES** para su adopción, previo el correspondiente debate, la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

- Considerar a la Comisión de Bienestar Social, Economía, Festejos y Especial de Cuentas, como órgano de participación de todo lo relacionado con los Servicios Sociales, en el que están representados los distintos grupos municipales y se contará periódicamente con la presencia y el asesoramiento de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento y las Entidades sin ánimo de lucro que desarrollen su labor en el ámbito asistencial dentro del municipio.
- Determinar en la primera sesión que se celebre de la citada Comisión las pautas de su funcionamiento en cuanto a contenidos, celebración de sesiones, etc...

Es de Justicia que pido en Colindres, a 6 de noviembre de 2015.